



DECRETO N° 0311
NEUQUÉN, 07 ABR 2005

El Expediente OE N° 10102-M-04, las Solicitudes N°s. 10944 y 11333 -Serie D-; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mencionadas solicitudes, la Dirección Municipal de Gestión Tributaria solicita la ampliación de la prestación del servicio que contempla la implementación del plan de facilidades de pago y reempadronamiento tributario obligatorio, hasta el día 15 de mayo de 2005;

Que por Decreto N° 1384/04, se autorizó la contratación directa para implementar el referido servicio, con la empresa Catastros y Relevamientos S.A. -CATRELSA-;

Que atento a ello, se emitió la Orden de Compra N° 2357/04 en el marco de la Contratación Directa N° 1327/04;


Que mediante los decretos pertinentes, se prorrogó el plazo establecido oportunamente para los planes de facilidades de pago por deudas de origen tributario hasta el día 15 de mayo de 2005;

Que la Dirección Municipal de Gestión Tributaria solicita la ampliación del servicio llevado a cabo por la empresa Catastros y Relevamientos S.A. -CATRELSA- hasta el día 15 de mayo de 2005, en idénticas condiciones a las establecidas anteriormente;

Que corre agregada a las actuaciones la imputación presupuestaria mediante Planilla de Control de Registros -SINCO-;

Que es menester dictar la norma legal autorizando la ampliación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Administración de Compras y Contrataciones con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección


MARÍA GABRIELA DE E. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Organización y Técnicas
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto adjunto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AMPLIAR la Contratación Directa N° 1327/04, por la prestación ----- del servicio que contempla la implementación del Plan de Facilidades de Pago y Reempadronamiento Tributario Obligatorio, con la firma CATASTROS Y RELEVAMIENTOS S.A. -CATRELSA-, autorizada mediante Decreto N° 1384/04, a partir del día 16 de febrero de 2005 y hasta el día 15 de mayo de 2005; por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 342.046.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma que surja del presente Decreto con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

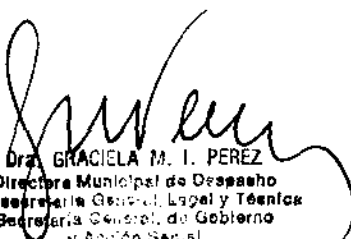
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

E.B.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1512</u>
Fecha: <u>22</u> / <u>04</u> / <u>05</u>